



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 19 de AGOSTO 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre SR SEBASTIAN ANTONIO CABEZAS MIRANDA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el PROGRAMA 4 A 7 entre las cuales se señalan:

ACOMPANAMIENTO DIARIO EN LAS LABORES ACADEMICAS DE LOS ESTUDIANTES

EJECUCION DE TALLERES TEMATICOS

RECEPCION Y DESPACHO A LOS MENORES

ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTIVAS A LOS MENORES

EJECUCION DE ACTIVIDADES CON NIÑOS

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de AGOSTO DE 2024 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


SEBASTIAN CABEZAS MIRANDA


V°B JEFATURA